



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2561 /

CHIGUAYANTE, 26 DIC 2013

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292/2013 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°1017 de fecha 18.10.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorización para proceso de propuesta pública N°54/2013 "Reparación Ex – Corporación Judicial"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 18.10.2013; Decreto Alcaldicio N°2077 de fecha 23.10.2013 que autoriza llevar a cabo llamado Propuesta Pública N°54/2013 "Reparación Ex – Corporación Judicial"; Ord. N°1230 de fecha 16.12.2013 de Directora de Secplan a Sr. Alcalde (s) comunicando de la adjudicación y solicitando su V°B°; V°B° de Alcalde (s) de fecha 16.12.2013; Decreto Alcaldicio N°2465 de fecha 17.12.2013 que acepta y adjudica Propuesta Pública "N°54 denominada "Reparación Ex – Corporación Judicial" a la empresa "Comercializadora de Maderas y Servicios Integrales Muñoz y Ulloa Limitada", R.U.T. N°76.079.656-5, representada legalmente por don Carlos Edgardo Muñoz Toloza, cédula de identidad N°12.182.471-K, por un monto total de \$1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de cuatro (4) días corridos; Vale Vista N°6185045 del Bancoestado, Oficina San Pedro de la Paz, de fecha 17.12.2013, por un valor de \$48.000.- (Cuarenta y ocho mil pesos) tomado a nombre de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona fiel cumplimiento de contrato; Ord. N°1240 de fecha 18.12.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de contrato y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato "Reparación Ex – Corporación Judicial" fecha 19.12.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa "Comercializadora de Maderas y Servicios Integrales Muñoz y Ulloa Limitada", R.U.T. N°76.079.656-5, representada legalmente por don Carlos Edgardo Muñoz Toloza, cédula de identidad N°12.182.471-K, por un monto de \$1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos) impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses y un plazo de ejecución de cuatro (4) días corridos.
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°292/2013 de fecha 18.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

- Distribución:
- Administración Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección de Finanzas
 - Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... 26 DIC. 2013 HORA. 11:20
 PROCEDENCIA..... Alcaldía
 FIRMA..... JWB

